

Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

► **B**

DECISIÓN 2011/235/PESC DEL CONSEJO

de 12 de abril de 2011

relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Irán

(DO L 100 de 14.4.2011, p. 51)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
► <u>M1</u>	Decisión de Ejecución 2011/670/PESC del Consejo de 10 de octubre de 2011	L 267	13	12.10.2011
► <u>M2</u>	Decisión 2012/168/PESC del Consejo de 23 de marzo de 2012	L 87	85	24.3.2012
► <u>M3</u>	Decisión 2012/810/PESC del Consejo de 20 de diciembre de 2012	L 352	49	21.12.2012
► <u>M4</u>	Decisión 2013/124/PESC del Consejo de 11 de marzo de 2013	L 68	57	12.3.2013
► <u>M5</u>	Decisión 2014/205/PESC del Consejo de 10 de abril de 2014	L 109	25	12.4.2014
► <u>M6</u>	Decisión (PESC) 2015/555 del Consejo de 7 de abril de 2015	L 92	91	8.4.2015
► <u>M7</u>	Decisión (PESC) 2016/565 del Consejo de 11 de abril de 2016	L 96	41	12.4.2016

**DECISIÓN 2011/235/PESC DEL CONSEJO****de 12 de abril de 2011****relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Irán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de marzo de 2011, el Consejo reiteró su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán.
- (2) El Consejo destacó, en particular, el dramático aumento de las ejecuciones en los últimos meses y la represión sistemática de los ciudadanos iraníes, que sufren persecución y detenciones por ejercitar sus legítimos derechos de libertad de expresión y reunión pacífica. La Unión reiteró su enérgica condena del uso de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- (3) En este contexto, el Consejo reafirmó su determinación por seguir ocupándose de la vulneración de los derechos humanos en Irán y manifestó su disposición a introducir medidas restrictivas contra los responsables de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.
- (4) Las medidas restrictivas deben dirigirse contra las personas implicadas o responsables de la dirección o ejecución de violaciones graves de los derechos humanos en la represión de manifestantes pacíficos, periodistas, defensores de los derechos humanos, estudiantes u otras personas que se expresan en defensa de sus derechos legítimos, incluida la libertad de expresión, así como contra las personas implicadas o responsables de la dirección o ejecución de violaciones graves del derecho a la tutela judicial efectiva, de torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, o de la aplicación indiscriminada, excesiva y creciente de la pena de muerte, con inclusión de las ejecuciones públicas, lapidaciones, ahorcamientos o ejecuciones de delincuentes juveniles, contraviniendo las obligaciones internacionales de Irán en materia de derechos humanos.
- (5) Es necesaria una nueva actuación de la Unión para aplicar determinadas medidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

▼B*Artículo 1*

1. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios o el tránsito por los mismos de las personas responsables de graves violaciones de los derechos humanos en Irán, y las personas asociadas con aquellos, enumeradas en el anexo.
2. Lo dispuesto en el apartado 1 no obligará a los Estados miembros a denegar la entrada en su territorio a sus propios nacionales.
3. El apartado 1 se entenderá sin perjuicio de los casos en que un Estado miembro esté sujeto a una obligación de Derecho internacional, a saber:
 - a) como país anfitrión de una organización intergubernamental internacional;
 - b) como país anfitrión de una conferencia internacional convocada o auspiciada por las Naciones Unidas;
 - c) en virtud de un acuerdo multilateral que atribuya privilegios e inmunidades, o
 - d) en virtud del Concordato de 1929 (Pacto de Letrán) celebrado entre la Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) e Italia.
4. Se considerará que lo dispuesto en el apartado 3 es aplicable también a los casos en que un Estado miembro sea país anfitrión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
5. Se informará debidamente al Consejo en todos los casos en que un Estado miembro conceda una exención de conformidad con los apartados 3 o 4.
6. Los Estados miembros podrán conceder exenciones respecto de las medidas impuestas en virtud del apartado 1 cuando el viaje esté justificado por motivos humanitarios urgentes, o por motivos de asistencia a reuniones intergubernamentales, incluidas las promovidas por la Unión, o a reuniones de las que sea anfitrión un Estado miembro que ostente la Presidencia de la OSCE, y en las que tenga lugar un diálogo político que promueva directamente la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en Irán.
7. Los Estados miembros que deseen conceder las exenciones previstas en el apartado 6 lo notificarán por escrito al Consejo. La exención se considerará concedida salvo que alguno de los miembros del Consejo formule por escrito una objeción en el plazo de dos días hábiles tras ser notificado de la exención propuesta. Si uno o más miembros del Consejo formulan una objeción, el Consejo, por mayoría cualificada, podrá, no obstante, decidir conceder la exención propuesta.

▼ B

8. En caso de que, de conformidad con los apartados 3, 4, 6 o 7, un Estado miembro autorice la entrada en su territorio o el tránsito por el mismo de alguna de las personas enumeradas en el anexo, dicha autorización estará circunscrita a la finalidad para la cual haya sido otorgada y a las personas a las que figuren en la misma.

Artículo 2

1. Se inmovilizarán todos los fondos y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia correspondan a personas responsables de graves violaciones de los derechos humanos en Irán, y a las personas y entidades asociadas con ellas, enumeradas en el anexo.

2. En ningún caso se pondrán fondos o recursos económicos a disposición directa ni indirecta de las personas y entidades enumeradas en el anexo ni se utilizarán en su beneficio.

3. Las autoridades competentes de los Estados miembros podrán autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados o la puesta a disposición de determinados fondos o recursos económicos, en las condiciones que consideren oportunas, tras haber determinado que dichos fondos o recursos económicos son:

- a) necesarios para atender las necesidades básicas de las personas enumeradas en el anexo y de los miembros dependientes de sus familias, incluido el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y tasas de servicios públicos;
- b) destinados exclusivamente a pagar de honorarios profesionales razonables y a reembolsar gastos relacionados con la prestación de servicios jurídicos;
- c) destinados exclusivamente al pago de tasas o gastos ocasionados por servicios ordinarios de custodia o mantenimiento de los fondos o recursos económicos inmovilizados, o
- d) necesarios para gastos extraordinarios, siempre que la autoridad competente haya notificado a las autoridades competentes de los otros Estados miembros y a la Comisión los motivos por los que considera que debería concederse una autorización específica, al menos dos semanas antes de la autorización.

El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud del presente apartado.

▼B

4. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las autoridades competentes de un Estado miembro podrán autorizar la liberación de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, cuando concurran las siguientes condiciones:

- a) que los fondos o recursos económicos estén sujetos a embargo judicial, administrativo o arbitral adoptado antes de la fecha en que se haya incluido en el anexo a la persona o entidad contempladas en apartado 1, o a una resolución judicial, administrativa o arbitral pronunciada antes de esa fecha;
- b) que los fondos o recursos económicos vayan a utilizarse exclusivamente para satisfacer las obligaciones garantizadas por tales embargos o reconocidas como válidas en tales resoluciones, en los límites establecidos por las normas aplicables a los derechos de los acreedores;
- c) que el embargo o la resolución no beneficie a una persona o entidad enumerada en el anexo, y
- d) que el reconocimiento del embargo o de la resolución no sea contrario al orden público en el Estado miembro de que se trate.

El Estado miembro de que se trate informará a los demás Estados miembros y a la Comisión de cualquier autorización concedida en virtud del presente apartado.

5. El apartado 1 no impedirá a una persona o entidad incluida en la lista efectuar pagos en virtud de contratos suscritos antes de la fecha en que se haya incluido en el anexo a dicha persona o entidad, siempre y cuando el Estado miembro de que se trate haya determinado que el pago no es percibido directa ni indirectamente por una persona o entidad contemplada en el apartado 1.

6. El apartado 2 no se aplicará al abono en las cuentas inmovilizadas de:

- a) los intereses u otros réditos correspondientes a esas cuentas, o
- b) los pagos en virtud de contratos o acuerdos celebrados u obligaciones contraídas antes de la fecha en que dichas cuentas quedaron sujetas a las medidas previstas en los apartados 1 y 2,

siempre que tales intereses, réditos y pagos queden sujetos a las medidas previstas en el apartado 1.

▼ M2*Artículo 2 bis*

Quedan prohibidos la venta, el suministro, el traslado y la exportación de equipos y programas destinados principalmente a la supervisión o interceptación, por parte del régimen iraní o en su nombre, de Internet y de las comunicaciones telefónicas en redes fijas o móviles en Irán y la prestación de asistencia para instalar, utilizar o actualizar dichos equipos o programas.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los elementos pertinentes que habrán de quedar cubiertos por el presente artículo.

Artículo 2 ter

1. Quedan prohibidos la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Irán de equipos que puedan utilizarse para la represión interna, por parte de nacionales de los Estados miembros o desde los territorios de estos o utilizando buques o aeronaves que enarboles su pabellón, tengan o no su origen en dichos territorios.

2. Queda prohibido asimismo lo siguiente:

- a) ofrecer, directa o indirectamente, asistencia técnica, servicios de corretaje u otros servicios relacionados con los artículos indicados el apartado 1 o con el suministro, fabricación, mantenimiento o utilización de dichos artículos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Irán o para su utilización en Irán.
- b) ofrecer, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera en relación con los artículos indicados en el apartado 1, con inclusión, en particular, de subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la exportación, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de tales artículos o para la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje u otros servicios conexos, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Irán o para su utilización en Irán.

▼ M3

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 no se aplicará a la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de equipos que se destinen únicamente a la protección del personal de la Unión y sus Estados miembros en Irán, ni a la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje y otros servicios o de financiación y asistencia financiera en relación con dichos equipos, previa aprobación de la autoridad competente.

▼ B*Artículo 3*

1. El Consejo, a propuesta de un Estado miembro o del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, establecerá la lista que figura en el anexo y la modificará.

2. El Consejo comunicará su decisión a la persona o entidad afectada, incluidos los motivos de su inclusión en la lista, ya sea directamente, si se conoce su domicilio, o mediante la publicación de un anuncio, para que la persona o entidad tenga la oportunidad de presentar sus alegaciones al respecto.

▼ B

3. Cuando se presenten alegaciones o nuevas pruebas sustantivas, el Consejo reconsiderará su decisión e informará en consecuencia a la persona o entidad afectada.

Artículo 4

1. El anexo expondrá los motivos de inclusión en la lista de las personas y entidades de que se trate.

2. El anexo incluirá también, cuando se disponga de ella, la información necesaria a efectos de reconocer a las personas o entidades de que se trate. Respecto de las personas, esa información podrá incluir el nombre y los apodos, la fecha y lugar de nacimiento, la nacionalidad, el número de pasaporte o de documento de identidad, el sexo, la dirección postal, si se conoce, y el cargo o profesión. Respecto de las entidades, la información podrá incluir el nombre, la fecha y el lugar de registro, el número de registro y el centro de actividad.

▼ M2*Artículo 4 bis*

Queda prohibido participar, consciente y deliberadamente, en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las medidas mencionadas en los artículos 2 bis y 2 ter.

▼ B*Artículo 5*

Para dar el máximo efecto a las medidas establecidas en la presente Decisión, la Unión Europea animará a terceros Estados a que adopten medidas restrictivas similares.

▼ M2*Artículo 6*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

▼ M7

2. La presente Decisión será aplicable hasta el 13 de abril de 2017. Estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según convenga, en caso de que el Consejo estime que no se han cumplido los objetivos de la misma.

▼ B

ANEXO

Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a los que se hace referencia en los artículos 1 y 2

Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
▼ <u>M7</u>	1. AHMADI-MO-QADDAM Es-mail	Lugar de nacimiento: Teherán (Irán) — Fecha de nacimiento: 1961	Asesor principal de asuntos de seguridad del jefe del Estado Mayor de las fuerzas armadas. Antiguo jefe de la Policía Nacional de Irán hasta principios de 2015. Fuerzas bajo su mando efectuaron ataques brutales contra manifestaciones pacíficas, así como un violento ataque nocturno en las residencias de estudiantes de la Universidad de Teherán el 15 de junio de 2009.	
	2. ALLAHKARAM Hossein	Lugar de nacimiento: Najafabad (Irán) — Fecha de nacimiento: 1945	Jefe de Ansar-e Hezbollah y coronel del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica. Cofundador de Ansar-e Hezbollah. Bajo su mando, esta fuerza paramilitar fue responsable de una represión extremadamente violenta de estudiantes y universidades en 1999, 2002 y 2009.	
▼ <u>B</u>	3. ARAGHI (ERAGHI) Abdollah		Jefe Adjunto de las Fuerzas terrestres de la IRGC. Tuvo responsabilidad personal y directa en la represión de manifestaciones a lo largo de todo el verano de 2009.	
▼ <u>M7</u>	4. FAZLI Ali		Comandante adjunto de las fuerzas Basij, antiguo jefe del Cuerpo Seyyed al-Shohada del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica, provincia de Teherán (hasta febrero de 2010). El Cuerpo Seyyed al-Shohada se encarga de la seguridad en la provincia de Teherán y desempeñó bajo su responsabilidad un papel decisivo en la brutal represión de manifestantes en 2009.	
▼ <u>B</u>	6. JAFARI Mohammad-Ali (también llamado «Aziz Jafari»)	Lugar de nacimiento: Yazd (Irán) - Fecha de nacimiento: 1.9.1957	General Jefe de la IRGC. La IRGC y la Base Sarollah, dirigidas por el General Aziz Jafari, han desempeñado un papel decisivo en las obstrucciones ilegales de las elecciones presidenciales de 2009, mediante detenciones y arrestos de activistas políticos, y enfrentamientos callejeros con manifestantes.	

▼ B

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
7.	KHALILI Ali		General de la IRGC, Jefe de la Unidad Médica de la Base Sarollah. Firmó una carta enviada al Ministro de Sanidad el 26 de junio de 2009, en la que se prohibía la entrega de documentos o expedientes médicos a cualquier persona herida u hospitalizada durante los acontecimientos postelectorales.	

▼ M7

8.	MOTLAGH Bahram Hosseini		Jefe del mando del ejército y de la Escuela de Estado Mayor (DAFOOS). Antiguo jefe del Cuerpo Seyyed al-Shohada del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica, provincia de Teherán. Bajo su responsabilidad el Cuerpo Seyyed al-Shohada desempeñó un papel decisivo en la organización de la represión de las manifestaciones.	
----	-------------------------	--	--	--

▼ B

9.	NAQDI Mohamad-Reza	Lugar de nacimiento: Najaf (Irán) – Fecha de nacimiento: en torno a 1952	Comandante de las fuerzas Basij de la IRGC. Como tal, Naqdi fue responsable o cómplice de los abusos cometidos por estas fuerzas a finales de 2009, incluida la violenta reacción contra las manifestaciones del Día de Ashura en diciembre de 2009, que se saldó con 15 muertes y la detención de cientos de manifestantes. Antes de su nombramiento como comandante de las fuerzas Basij, en octubre de 2009, Naqdi fue jefe de la Unidad de Inteligencia de Basij, responsable de los interrogatorios de los detenidos durante la represión postelectoral.	
----	--------------------	--	--	--

▼ M7

10.	RADAN Ahmad-Reza	Lugar de nacimiento: Isfahán (Irán) — Fecha de nacimiento: 1963	Tiene a su cargo el Centro de Estudios Estratégicos de la fuerza policial iraní, organismo vinculado a la policía nacional. Director del centro de estudios estratégicos de la policía, antiguo jefe adjunto de la Policía Nacional de Irán hasta junio de 2014. Como tal, desde 2008, Radan ha sido responsable de la ejecución por las fuerzas policiales de las palizas, asesinatos, detenciones y arrestos arbitrarios de manifestantes.	12.4.2011
-----	------------------	--	--	-----------

▼ M5

11.	RAJABZADEH Azizollah		Jefe de la Organización de Auxilio en caso de Catástrofes de Teherán. Antiguo jefe de la Policía de Teherán (hasta enero de 2010). Como comandante de las Fuerzas Policiales en la zona de Teherán y extrarradio, Azizollah Rajabzadeh es el oficial de mayor graduación acusado en el caso de los abusos cometidos en el Centro de Detención de Kahrizak.	
-----	----------------------	--	---	--

▼ B

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
12.	SAJEDI-NIA Hossein		Jefe de la Policía de Teherán, antiguo Jefe Adjunto de la Policía Nacional, responsable de las Operaciones policiales. Es el encargado de coordinar, para el Ministerio de Interior, las operaciones de represión en la capital iraní.	

▼ M6

13.	TAEB Hossein	Lugar de nacimiento: Teherán-Fecha de nacimiento: 1963	Comandante adjunto de Inteligencia de la IRGC. Antiguo comandante de las fuerzas Basij (hasta octubre de 2009). Fuerzas bajo su mando participaron en palizas, asesinatos, detenciones y torturas masivas de manifestantes pacíficos.	12.4.2011
-----	--------------	--	---	-----------

▼ M7

14.	SHARIATI Seeyed Hassan		Consejero y miembro de la 28. ^a sección del Tribunal Supremo. Antiguo jefe de la Judicatura de Mashhad hasta septiembre de 2014. Se han celebrado bajo su supervisión juicios sumarios en sesión cerrada, sin respetar los derechos fundamentales del acusado y sobre la base de confesiones conseguidas bajo presión y tortura. Al emitirse masivamente las órdenes de ejecución, las penas de muerte se dictaron sin observar los debidos procedimientos de audiencia.	12.4.2011
-----	------------------------	--	---	-----------

▼ M6

15.	DORRI- NAD-JAFABADI Ghorban-Ali	Lugar de nacimiento: Najafabad (Irán)-Fecha de nacimiento: 1945	Miembro del Consejo de Discernimiento y también representante del Guía Supremo en la provincia de Markazi («Central»). Antiguo fiscal general de Irán hasta septiembre de 2009 y antiguo ministro de Inteligencia bajo la Presidencia de Jatami. Como fiscal general de Irán, ordenó y supervisó los «juicios-espectáculo» que se celebraron tras las primeras manifestaciones postelectorales, en los que se denegó a los acusados sus derechos, y la asistencia letrada. También tiene responsabilidad en los abusos de Kahrizak.	12.4.2011
-----	---------------------------------	---	--	-----------

▼ M7

16.	HADDAD Hassan (alias Hassan ZAREH DEH-NAVI)		Responsable de seguridad adjunto del Tribunal Revolucionario de Teherán. Antiguo juez del Tribunal Revolucionario de Teherán, sala 26. Se encargaba de los casos de los detenidos relacionados con la crisis postelectoral y amenazaba regularmente a las familias de estos a fin de obtener su silencio. Ha cumplido un papel determinante en	12.4.2011
-----	---	--	--	-----------

▼ M7

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			la emisión de órdenes de detención para el Centro de Detención de Kahrizak. En noviembre de 2014, las autoridades iraníes reconocieron oficialmente su papel en las muertes de detenidos.	
17.	SOLTANI Hod-jatoleslam Seyed Mohammad		Jefe de la organización de propaganda islámica en la provincia de Khorasan-Razavi. Antiguo juez del Tribunal Revolucionario de Teherán. Se han celebrado en su jurisdicción juicios sumarios en sesiones a puerta cerrada, sin respetar los derechos fundamentales del acusado. Al emitirse masivamente las órdenes de ejecución, las penas de muerte se dictaron sin observar los debidos procedimientos de audiencia.	

▼ M6

18.	HEYDARIFAR Ali-Akbar		Antiguo juez del Tribunal Revolucionario de Teherán. Participó en el juicio de los manifestantes. Fue cuestionado por la Judicatura acerca de las exacciones de Kahrizak. Desempeñó un papel determinante en la emisión de órdenes de detención para el Centro de Detención de Kahrizak. En noviembre de 2014, las autoridades iraníes reconocieron oficialmente su papel en las muertes de detenidos.	12.4.2011
19.	JAFARI- DOLATABADI Abbas	Lugar de nacimiento: Yazd (Irán)-Fecha de nacimiento: 1953	Fiscal general de Teherán desde agosto de 2009. La oficina de Dolatabadi procesó a un amplio número de manifestantes, incluidas personas que participaron en las manifestaciones del Día de Ashura en diciembre de 2009. Ordenó la clausura de la oficina de Karroubi en septiembre de 2009 y la detención de varios políticos reformistas, y prohibió dos partidos reformistas en junio de 2010. Su oficina acusó a los manifestantes del delito de Muharebeh, es decir, de animosidad contra Dios, que implica la pena de muerte, y denegó un proceso justo a los que se enfrentaban a tal pena. Su oficina también ha designado y detenido a reformistas, a activistas de los derechos humanos y a profesionales de los medios de comunicación, en el marco de una amplia represión de la oposición política.	
20.	MOGHISSEH Mohammad (alias NASSE-RIAN)		Juez, Jefe del Tribunal Revolucionario de Teherán, sala 28. Se ha ocupado de asuntos relacionados con el período postelectoral. Dictó largas penas de prisión en juicios injustos de activistas sociales y políticos y de periodistas, y varias penas de muerte contra manifestantes y activistas sociales y políticos.	12.4.2011

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
21.	MOHSENI-EJEI Gholam-Hossein	Lugar de nacimiento: Eji-yeh-Fecha de nacimiento: entorno a 1956	Fiscal general de Irán desde septiembre de 2009 y portavoz de la Judicatura (antiguo ministro de Inteligencia durante las elecciones de 2009). Mientras fue ministro de Inteligencia, durante esas elecciones, agentes de la Inteligencia bajo su mando fueron responsables de la detención, tortura y obtención bajo presión de falsas confesiones de cientos de activistas, periodistas, disidentes y políticos reformistas. Además, se presionó a figuras políticas a realizar falsas confesiones bajo la presión de interrogatorios insostenibles, que incluían tortura, abusos, chantaje y amenazas a los familiares.	12.4.2011
22.	MORTAZAVI Said	Lugar de nacimiento: Meybod, Yazd (Irán)-Fecha de nacimiento: 1967	Fiscal general de Teherán desde agosto de 2009. En el ejercicio de su antiguo cargo de fiscal general, emitió una orden general para la detención de cientos de activistas, periodistas y estudiantes. En enero de 2010, una investigación parlamentaria lo responsabilizó de detener a tres personas que posteriormente murieron durante dicha detención. Fue suspendido de sus cargos en agosto de 2010 tras una investigación realizada por la Judicatura iraní acerca de su implicación en las muertes de tres detenidos bajo sus órdenes, tras las elecciones. En noviembre de 2014, las autoridades iraníes reconocieron oficialmente su papel en las muertes de detenidos.	12.4.2011
▼ <u>M7</u>				
23.	PIR-ABASSI Abbas		Antiguo juez del Tribunal Revolucionario de Teherán, sala 26. En la actualidad probablemente se encuentre en fase de traslado a otra función. Se encargó de los casos relacionados con el período postelectoral, dictó largas penas de prisión en juicios injustos contra activistas de los derechos humanos y varias penas de muerte contra manifestantes.	12.4.2011
24.	MORTAZAVI Amir		Jefe adjunto de la Unidad de Asuntos Sociales y prevención de la delincuencia en el sistema judicial en la provincia de Khorasan-Razavi. Antiguo fiscal adjunto en Mashhad. Ha actuado como fiscal en juicios sumarios en sesiones a puerta cerrada, sin respetar los derechos fundamentales del acusado. Al emitirse masivamente las órdenes de ejecución, las penas de muerte se dictaron sin observar los debidos procedimientos de audiencia.	

▼ B

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
▼ <u>B</u>	25. SALAVATI Abdolghassem		Juez, Jefe del Tribunal Revolucionario de Teherán, sala 15. Encargado de casos relacionados con el período postelectoral, fue el juez que presidió los «juicios-espectáculo» en el verano de 2009, condenó a muerte a dos monárquicos que comparecieron en dichos juicios. Ha condenado a más de un centenar de prisioneros políticos, activistas de derechos humanos y manifestantes a largas penas de prisión.	
▼ <u>M7</u>	26. SHARIFI Malek Adjar		Juez del Tribunal Supremo. Antiguo jefe de la Judicatura de Azerbaiyán Oriental. Fue responsable del juicio de Sakineh Mohammadi-Ashtiani.	
▼ <u>M5</u>	27. ZARGAR Ahmad		Jefe de la «Organización para la Defensa de la Moralidad». Antiguo juez, Tribunal de Apelación de Teherán, sala 36. Confirmó resoluciones de largas penas de prisión y resoluciones de pena de muerte contra manifestantes.	
▼ <u>M6</u>	28. YASAGHI Ali-Akbar		Juez del Tribunal Supremo. Antiguo presidente del Tribunal Revolucionario de Teherán. Se han celebrado bajo su jurisdicción juicios sumarios en sesiones a puerta cerrada, sin respetar los derechos fundamentales del acusado. Al emitirse masivamente las sentencias ejecutivas, las penas de muerte se dictaron sin observar los debidos procedimientos de audiencia.	12.4.2011
▼ <u>B</u>	29. BOZORGNIA Mostafa		Jefe del Pabellón 350 de la Prisión de Evin. Ejerció en múltiples ocasiones una violencia desproporcionada contra los prisioneros.	
▼ <u>M6</u>	30. ESMAILI Gholam-Hosseini		Jefe de la Judicatura de Teherán. Jefe de la Organización de Prisiones de Irán. Como tal, ha sido cómplice de la detención masiva de manifestantes políticos y ha encubierto abusos perpetrados en el sistema carcelario.	12.4.2011
▼ <u>B</u>	31. SEDAQAT Farajollah		Secretario Adjunto de la Administración de la Prisión General de Teherán - Antiguo Jefe de la Prisión de Evin, Teherán, hasta octubre de 2010, durante cuyo mandato se recurrió a la tortura. Fue vigilante y amenazó y presionó a prisioneros en múltiples ocasiones.	

▼ B

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
32.	ZANJIREI Mohammad-Ali		Como Jefe Adjunto de la Organización de Prisiones de Irán, es responsable de abusos y denegación de derechos en el centro de detención. Ordenó el traslado de muchos presos a celdas de aislamiento.	

▼ M5

33.	ABBASZADEH-MESHKINI, Mahmoud		<p>Gobernador de la provincia de Ilam. Antiguo director político del Ministerio del Interior.</p> <p>Como jefe del Comité del artículo 10 relativo a la Ley de actividades de los partidos y los grupos políticos, le compete autorizar manifestaciones y otros actos públicos y registrar a partidos políticos.</p> <p>En 2010, suspendió las actividades de dos partidos políticos reformistas relacionados con Mousavi — el Frente de Participación Islámico de Irán y la Organización de Mu-yahidines de la Revolución Islámica.</p> <p>Desde 2009 en adelante, ha rechazado constante y sistemáticamente toda reunión no gubernamental, denegando así el derecho constitucional de protestar y ocasionando numerosas detenciones de manifestantes pacíficos, en contravención del derecho de reunión.</p> <p>También denegó en 2009 a la oposición la autorización para una ceremonia de duelo por personas muertas durante protestas acerca de las elecciones presidenciales.</p>	10.10.2011.
-----	------------------------------	--	---	-------------

▼ M7

34.	AKBARSHAHI Ali-Reza		Director general del Cuartel General de Control de Drogas de Irán (conocido por Cuartel General Antinarcoóticos). Antiguo jefe de la Policía de Teherán. Bajo sus órdenes, la policía fue responsable de utilizar métodos extrajudiciales con los sospechosos detenidos o en prisión preventiva. La Policía de Teherán estuvo implicada en las cargas contra las residencias de estudiantes de la Universidad de Teherán, en junio de 2009, ocasión en que, según la comisión del Parlamento iraní (Majlis), la policía y los Basij provocaron heridas a más de 100 estudiantes.	10.10.2011
-----	---------------------	--	--	------------

▼ M1

35.	AKHARIAN Hassan		<p>Vigilante del Pabellón n.º 1 de la Prisión Radjaishahr, en Karadj.</p> <p>Varios antiguos detenidos han denunciado que esta persona recurrió a la tortura y dio órdenes para impedir que ciertos presos recibieran asistencia médica. Según copia de registro de un denunciado detenido en la</p>	10.10.2011
-----	-----------------	--	--	------------

▼ M1

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			<p>Prisión Radjaishahr, los carceleros lo golpearon brutalmente, con pleno conocimiento de Akharian.</p> <p>También se ha denunciado menos un caso de muerte de un detenido, Mohsen Beikvand, bajo el cargo de guardia de Akharian.</p>	

▼ M6

36.	AVAEE Seyyed Ali-Reza (alias: AVAEE Seyyed Alireza)		Asesor del tribunal disciplinario de la judicatura desde abril de 2014. Antiguo presidente de la judicatura de Teherán. Como tal, ha sido responsable de violaciones de los derechos humanos, de detenciones arbitrarias, denegación de derechos a prisioneros e incremento de ejecuciones.	10.10.2011
37.	BANESHI Jaber		Asesor del poder judicial en Irán. Antiguo fiscal de Shiraz hasta 2012. Responsable del uso excesivo y en incremento de la pena de muerte al haber dictado docenas de sentencias de muerte. Fiscal en el caso del bombardeo de Shiraz en 2008, utilizado por el régimen para condenar a muerte a varios oponentes al régimen.	10.10.2011

▼ M5

38.	General de División Dr. FIRUZABADI Seyyed Hasan (alias general de División Dr. FIRUZABADI Seyyed Hassan; general de División Dr. FIROUZABADI Seyyed Hasan; general de División Dr. FIROUZABADI Seyyed Hassan)	<p>Lugar de nacimiento: Mashad</p> <p>Fecha de nacimiento: 3.2.1951</p>	<p>En su calidad de jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán, es el mando militar de mayor rango, dirige todas las divisiones incluidos el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC) y la Policía así como las políticas militares. Fuerzas inscritas en su cadena oficial de mando ejercieron una brutal represión contra manifestantes pacíficos y efectuaron detenciones masivas.</p> <p>Asimismo miembro del Consejo Supremo de Seguridad Nacional y del Consejo de Discernimiento.</p>	10.10.2011
-----	---	---	---	------------

▼ M1

39.	GANJI Mostafa Barzegar		<p>Fiscal General de Qom.</p> <p>Responsable de la detención y el maltrato arbitrarios de docenas de infractores en Qom. Cómplice de una grave violación del derecho a un juicio justo, contribuyendo así al uso excesivo y en incremento de la pena de muerte que ha desembocado en un grave aumento de las ejecuciones desde principios de año.</p>	10.10.2011
-----	------------------------	--	---	------------

▼ M7

40.	HABIBI Mohammad Reza		Antiguo fiscal adjunto en Isfahán. En la actualidad probablemente se encuentre en fase de traslado a otra función. Cómplice en procesos con denegación a los acusados de su derecho a un juicio justo, como p. e. a Abdollah Fathi, ejecutado en mayo de 2011, después de que Habibi ignorara su derecho a ser oído y a alegar razones de salud mental, durante su juicio celebrado en marzo de 2010. Cómplice, por consiguiente, de una	10.10.2011
-----	----------------------	--	--	------------

▼ M7

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			grave violación de las garantías procesales, contribuyendo así a un uso excesivo y en incremento de la pena de muerte, que ha desembocado en un grave aumento de las ejecuciones desde principios de 2011.	

▼ M6

41.	HEJAZI Mohammad	Lugar de nacimiento: Isfahán-Fecha de nacimiento: 1956	Jefe adjunto de las fuerzas armadas, desempeñó un papel clave en la intimidación y amenazas contra los denominados «enemigos de Irán», así como en el bombardeo de poblados kurdos iraníes. Antiguo jefe del Cuerpo Sarollah de la IRGC en Teherán, antiguo jefe de las Fuerzas Basij.	10.10.2011
-----	-----------------	--	--	------------

▼ M7

43.	JAVANI Yadollah	Lugar de nacimiento: Isfahán — Fecha de nacimiento: 1956	Consejero del representante del Líder Supremo ante el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica. Habla con frecuencia en los medios de comunicación como representante del sector duro del régimen. Fue uno de los primeros oficiales de alto rango que pidió la detención de Moussavi, Karroubi y Khatami. Ha apoyado reiteradamente el uso de la violencia y de técnicas drásticas de interrogatorio contra manifestantes tras las elecciones (justificando confesiones grabadas en televisión), incluyendo ordenar el maltrato extrajudicial de disidentes mediante publicaciones transmitidas al Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica y al Basij.	10.10.2011
-----	-----------------	---	--	------------

▼ M1

44.	JAZAYERI Massoud		Jefe Adjunto del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Conjuntas de Irán, encargado de asuntos culturales (cargo también conocido bajo el nombre de Cuartel General de la Publicidad de la Defensa de Estado). Ha colaborado activamente en represiones en su calidad de Jefe Adjunto del Estado Mayor. Advirtió, en una entrevista en el periódico Kayhan, de que muchos manifestantes habían sido identificados dentro y fuera de Irán y serían castigados en su momento. Instó claramente a la represión de las agencias de los medios de comunicación extranjeros y de la oposición iraní. En 2010, pidió al Gobierno que dictara leyes más severas contra los iraníes que cooperasen con fuentes periodísticas para los medios extranjeros.	10.10.2011
-----	------------------	--	---	------------

▼ M5

45.	JOKAR Mohammad Saleh		Desde 2011, parlamentario suplente por la provincia de Yazd. Antiguamente jefe de las Fuerzas Estudiantiles de la Basij. En su condición de jefe de las Fuerzas Estudiantiles de la Basij, intervino activamente	10.10.2011
-----	----------------------	--	---	------------

▼ M5

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			en la represión de protestas en las escuelas y universidades y en la detención extrajudicial de activistas y periodistas.	

▼ M1

46.	KAMALIAN Behrouz	Lugar de nacimiento: Teherán Fecha de nacimiento: 1983	Jefe del cibergrupo «Ashiyaneh» relacionado con la IRGC. La Seguridad Digital «Ashiyaneh», fundada por Behrouz Kamalian, es responsable de una intensa represión cibernética contra oponentes y reformistas nacionales y contra instituciones extranjeras. El 21 de junio de 2009, el sitio de Internet del Mando de la Defensa Cibernética de la Guardia Revolucionaria mostró imágenes fijas de los rostros de personas, presuntamente tomadas durante las manifestaciones postelectorales. Se completaban con un llamamiento a los iraníes a «identificar a los alborotadores».	10.10.2011
-----	------------------	---	---	------------

▼ M6

47.	KHALILO-LLAHI Moussa (alias: KHALI-LOLLAHI Mousa, ELAHI Mousa Khalil)		Fiscal de Tabriz. Ha estado implicado en el caso Sakineh Mohammadi-Ashtiani, se ha opuesto en varias ocasiones a su liberación y es cómplice de graves violaciones del derecho a un proceso justo.	10.10.2011
48.	MAHSOULI Sa-deq (alias: MAHSULI, Sa-deq)	Lugar de nacimiento: Oroumieh (Irán)-Fecha de nacimiento: 1959.60	Asesor del antiguo presidente y miembro en la actualidad del Consejo de Discernimiento Mahmoud Ahmadinejad y del Frente de la Perseverancia. Ministro de Bienestar y Seguridad Social entre 2009 y 2011. Ministro del Interior hasta agosto de 2009. En su calidad de Ministro, Mahsouli ejercía su autoridad sobre el conjunto de fuerzas policiales, los agentes de seguridad del Ministerio del Interior y los agentes de paisano. Las fuerzas bajo su dirección fueron responsables de los ataques del 14 de junio de 2009 a los dormitorios de la Universidad de Teherán y de la tortura de estudiantes en los sótanos del Ministerio (particularmente el sótano del nivel 4). Otros manifestantes fueron gravemente maltratados en el Centro de Detenciones de Kahrizak, dirigido por la policía bajo el control de Mahsouli.	10.10.2011
49.	MALEKI Mojtaba		Fiscal de Kermanshah. Desempeñó un papel en el drástico aumento de sentencias de muerte dictadas en Irán, participando por ejemplo como fiscal en los procesos de siete prisioneros acusados de tráfico de estupefacientes que fueron ahorcados el mismo día, el 3 de enero de 2010, en la Prisión Central de Kermanshah.	10.10.2011

▼ B

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
▼ <u>M7</u>	50. OMIDI Mehrdad		Jefe de los Servicios de inteligencia de la policía iraní. Antiguo jefe de la Unidad de Delincuencia Informática de la policía iraní. Es responsable de miles de investigaciones y acusaciones contra reformistas y opositores políticos que utilizan internet. Responsable, por consiguiente, de graves violaciones de los derechos humanos en la represión de personas que han reivindicado sus derechos legítimos, incluida la libertad de expresión.	10.10.2011
▼ <u>M5</u>	51. SALARKIA Mahmoud	Director del club de fútbol «Persépolis» de Teherán	Jefe de la Comisión de Gasolinas y Transportes de la Ciudad de Teherán. Adjunto del fiscal general del Teherán para Asuntos Penitenciarios durante la represión de 2009. En su condición de adjunto del fiscal general del Teherán para Asuntos Penitenciarios fue responsable directo de varias de las órdenes de detención de manifestantes y activistas inocentes y pacíficos. Varios informes de defensores de los derechos humanos ponen de manifiesto que virtualmente todos los detenidos, aunque no se les haya imputado cargos, son mantenidos incomunicados, por orden suya, sin poder contactar a sus abogados o familias, por una duración variable, muchas veces en condiciones que equivalen a la desaparición forzosa. Muy a menudo no se notifica su detención a las familias.	10.10.2011
▼ <u>M6</u>	52. KHODAEI SOURI Hojato-llah	Lugar de nacimiento: Selseleh (Irán)-Fecha de nacimiento: 1964	Miembro de la Comisión parlamentaria de seguridad nacional y política exterior. Parlamentario suplente por la provincia de Lorestán. Miembro de la Comisión parlamentaria de Política Exterior y de Seguridad. Antiguo director de la prisión de Evin hasta 2012. La tortura constituía una práctica común en la prisión de Evin mientras que Sourí fue su director. En el pabellón nº 209, se mantuvo presos a muchos activistas en razón de sus actividades pacíficas de oposición al Gobierno.	10.10.2011
	53. TALA Hossein (alias: TALA Hosseyn)		Diputado iraní. Antiguo vicegobernador general (Farmandar) de la Provincia de Teherán hasta septiembre de 2010, encargado, en particular, de la intervención de las fuerzas policiales y, por tanto, de la represión de los manifestantes. Recibió un premio en diciembre de 2010 por su intervención en la represión posterior a las elecciones.	10.10.2011

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
54.	TAMADDON Morteza (alias: TAMADON Morteza)	Lugar de nacimiento: Shahr Kord-Isfahán-Fecha de nacimiento: 1959	<p>Director del Consejo Provincial de Seguridad Pública de Teherán. Antiguo gobernador general de la Provincia de Teherán general y director de la IRGC.</p> <p>En su calidad de gobernador y de director de dicho Consejo, es responsable de todas las actividades represoras llevadas a cabo por la IRGC, incluida la represión de protestas políticas en junio de 2009.</p>	10.10.2011
55.	ZEBHI Hossein		<p>Adjunto al Fiscal General de Irán.</p> <p>Encargado de diferentes casos judiciales relacionados con las protestas postelectorales.</p>	10.10.2011
56.	BAHRAMI Mohammad-Kazem		<p>Jefe de la rama judicial de las Fuerzas armadas.</p> <p>Cómplice de la represión de manifestantes pacíficos.</p>	10.10.2011
57.	HAJMOHAMMADI Aziz		<p>Magistrado del Tribunal Penal de la provincia de Teherán. Antiguo juez en la Sección Primera del Tribunal de Evin. Ha dirigido varios procesos contra manifestantes, en particular el de d'Abdol-Reza Ghanbari, profesor detenido en enero de 2010 y condenado a muerte por sus actividades políticas. El Tribunal de Primera Instancia de Evin ha sido recientemente instituido dentro de la Prisión de Evin, y Jafari Dolatabadi abogó en marzo de 2010 en favor de dicha institución. En esta prisión, se confina y maltrata a ciertos acusados y se les construye a que presten declaraciones falsas.</p>	10.10.2011
58.	BAGHERI Mohammad-Bagher		<p>Vicepresidente de la Administración Judicial de la provincia de Khorasan Meridional, encargado de la prevención de la delincuencia.</p> <p>Además del reconocimiento por esta persona, en junio de 2011, de 140 ejecuciones capitales efectuadas entre marzo de 2010 y marzo de 2011, se supone que se habría efectuado en secreto otro centenar de ejecuciones, durante este mismo período, en esta misma provincia, sin aviso de ello ni a las familias ni a los abogados de los reos.</p> <p>Es, por tanto, cómplice de grave violación del derecho a un proceso justo, contribuyendo así al uso excesivo y en aumento de la pena de muerte.</p>	10.10.2011

▼ M1

▼ **B**▼ **M7**

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
59.	BAKHTIARI Seyyed Morteza	Lugar de nacimiento: Mashad (Irán) — Fecha de nacimiento: 1952	Funcionario del Tribunal Religioso Especial. Antiguo ministro de Justicia de 2009 a 2013. Durante su mandato como ministro de Justicia las condiciones de los presos en Irán se situaron muy por debajo de las normas al respecto internacionalmente aceptadas y se produjeron malos tratos generalizados de los presos. Además, desempeñó un papel determinante en la amenaza y el hostigamiento a la diáspora iraní al anunciar la instauración de un tribunal especial específicamente encargado de los iraníes residentes en el extranjero. Asimismo supervisó el notable aumento de ejecuciones en Irán, inclusive ejecuciones secretas no anunciadas por el gobierno y ejecuciones por delitos relacionados con estupefacientes.	10.10.2011
60.	HOSSEINI Dr Mohammad (alias: HOSSEINI Dr. Mohammad (alias HOSSEYNI, Dr. Seyyed Mohammad; Seyed, Sayyed y Sayyid)	Lugar de nacimiento: Rafsanjan, Kerman,- Fecha de nacimiento: 1961	Asesor del antiguo presidente y miembro en la actualidad del Consejo de Discernimiento Mahmoud Ahmadinejad y del Frente de la Perseverancia. Antiguo ministro de Cultura y de Orientación Islámica (2009-2013). Ex miembro de la IRGC, es cómplice de la represión de periodistas.	10.10.2011
61.	MOSLEHI Heydar (alias: MOSLEHI Heidar; MOSLEHI Haidar)	Lugar de nacimiento: Isfahán (Irán) — Fecha de nacimiento: 1956	Asesor de Jurisprudencia Suprema en el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica. Jefe de la organización de publicaciones sobre el cometido de los clérigos en la guerra. Antiguo ministro de los Servicios de Inteligencia (2009-2013). Bajo su dirección, el Ministerio de los Servicios de Inteligencia mantuvo las prácticas de persecuciones y detenciones arbitrarias a gran escala de manifestantes y disidentes. Dicho Ministerio sigue dirigiendo el Pabellón n.º 209 de la Prisión de Evin, donde se mantiene presos a muchos activistas en razón de actividades pacíficas de oposición al Gobierno en el poder. Interrogadores del Ministerio de los Servicios de Inteligencia han sometido a presos del Pabellón n.º 209 a golpes y maltrato emocional y sexual.	10.10.2011
62.	ZARGHAMI Ezzatollah	Lugar de nacimiento: Dezfúl (Irán) — Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1959	Miembro del Consejo Supremo del Ciberespacio y del Consejo de la Revolución Cultural. Jefe de la Sociedad de Radiodifusión de la República Islámica de Irán (siglas en inglés: IRIB) hasta noviembre de 2014. Durante el desempeño de su cargo fue responsable de todas las decisiones relativas a la programación. La IRIB ha emitido confesiones forzadas de detenidos y una serie de «juicios espectáculo» en agosto de 2009 y diciembre de 2011. Estos constituyen una violación manifiesta de las disposiciones internacionales sobre garantías procesales.	23.3.2012

▼ M7

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
63.	TAGHIPOUR Reza	Lugar de nacimiento: Ma-ragheh (Irán) — Fecha de nacimiento: 1957	Miembro del Consejo Supremo del Ciberespacio. Miembro del Ayuntamiento de Teherán. Antiguo ministro de Información y Comunicaciones (2009-2012). Como ministro de Información, era uno de los máximos funcionarios encargados de la censura y el control de las actividades en internet y también de todo tipo de comunicaciones (en particular la telefonía móvil). Durante los interrogatorios de los presos políticos, los interrogadores se valen de los datos personales, correos electrónicos y comunicaciones de aquellos. En varias ocasiones desde las últimas elecciones a la Presidencia y durante las manifestaciones callejeras, las líneas móviles y los mensajes de texto fueron cortados, los canales de televisión via satélite fueron interferidos, internet fue suspendida localmente o por lo menos retrasada.	23.3.2012
64.	KAZEMI Toraj		Jefe del Centro de Investigación de la Delincuencia Organizada designado por la UE (conocido por Centro del cibercrimen o policía cibernética). En esta función anunció una campaña de reclutamiento de piratas informáticos al servicio del Gobierno para controlar mejor la Información en internet y atacar a los sitios «peligrosos».	23.3.2012

▼ M6

65.	LARIJANI Sa-deq	Lugar de nacimiento: Najaf (Iraq) — Fecha de nacimiento: 1960 o agosto de 1961	Jefe de la Judicatura; tiene que aprobar y firmar cada castigo por qisas (retribución), hodoud (delitos contra Dios) y ta'zirat (delitos contra el Estado). Ello incluye sentencias que conllevan la pena de muerte, azotes o amputación. A este respecto ha firmado personalmente, contraviniendo la normativa internacional, numerosas condenas a muerte, entre ellas lapidaciones (en la actualidad hay 16 condenados a lapidación), ejecuciones mediante estrangulación causada por suspensión, ejecución de menores y ejecuciones públicas, por ejemplo colgando a los reos de puentes ante miles de personas. También ha permitido penas de castigos corporales, como amputaciones o instilación de ácido en los ojos del reo. Desde que Sadeq Larijani entró en funciones, aumentaron de modo acusado las detenciones arbitrarias de presos políticos, defensores de los derechos humanos y personas pertenecientes a minorías. Las ejecuciones también han aumentado significativamente desde 2009. Sadeq Larijani es asimismo responsable de deficiencias sistémicas en los procesos judiciales en Irán en materia de garantías procesales.	23.3.2012
-----	-----------------	--	---	-----------

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
66.	MIRHEJAZI Ali		Forma parte del círculo más próximo al Guía Supremo, responsable de la concepción de la represión de las protestas que se ha efectuado desde 2009 y asociado con los responsables de reprimir las protestas.	23.3.2012

▼ M2

67.	SAEEDI Ali		Representante del Guía ante los Pasdaran desde 1995, tras haber realizado toda su carrera en el seno de la institución militar, en concreto en los Servicios de Información de los Pasdaran. Esta función oficial lo convierte en correa de transmisión indispensable entre las órdenes de la Oficina del Guía y el aparato represivo de los Pasdaran.	23.3.2012
-----	------------	--	--	-----------

▼ M6

68.	RAMIN Mohammad-Ali	Lugar de nacimiento: Dezful (Irán)-Fecha de nacimiento: 1954	Secretario general de la denominada «Fundación Mundial para Estudios del Holocausto», creada en la Conferencia internacional de revisión de la visión mundial del Holocausto, en 2006, de cuya organización en nombre del gobierno iraní fue responsable. Principal responsable de la censura como viceministro encargado de la Prensa hasta diciembre de 2013; directamente responsable del cierre de numerosos órganos de la prensa reformista (Etemad, Etemad-e Melli, Shargh, etc), del cierre del Sindicato Independiente de la Prensa y de la intimidación o la detención de periodistas.	23.3.2012
-----	--------------------	--	---	-----------

▼ M7

69.	MORTAZAVI Seyyed Solat	Lugar de nacimiento: Farsan, Tchar Mahal-o-Bakhtiari (Sur) (Irán) — Fecha de nacimiento: 1967	Alcalde de la segunda ciudad más grande de Irán, Mashad, en la que se realizan periódicamente ejecuciones públicas. Ministro adjunto de Interior, encargado de asuntos políticos. Responsable de dirigir la represión de personas que se han expresado en defensa de sus derechos legítimos, incluida la libertad de expresión. Nombrado posteriormente jefe del comité electoral iraní en las elecciones legislativas de 2012 y en las elecciones presidenciales en 2013.	23.3.2012
-----	------------------------	--	--	-----------

▼ M6

--	--	--	--	--

▼ M7

--	--	--	--	--

▼ M6

--	--	--	--	--

▼ M7

73.	FAHRADI Ali		Fiscal de Karaj. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos, actuó en particular como fiscal en procesos que desembocaron en penas de muerte. Durante	23.3.2012
-----	-------------	--	--	-----------

▼ M7

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			su mandato de fiscal se llevó a cabo en la región de Karaj un elevado número de ejecuciones de las que es responsable.	

▼ M6

74.	REZVANMA-NESH Ali		Fiscal. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos al solicitar la pena de muerte para un menor.	23.3.2012
-----	-------------------	--	---	-----------

75.	RAMEZANI Gholamhosein		Viceministra del Ministerio de Defensa. Antigua jefa de protección y seguridad en la IRGC hasta marzo de 2012. Antigua comandante de la Inteligencia del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica hasta octubre de 2009. Participó en la supresión de la libertad de expresión, por ejemplo colaborando con los responsables de las detenciones de blogueros y periodistas en 2004, y al parecer participó también en la represión de las protestas tras las elecciones de 2009.	23.3.2012
-----	-----------------------	--	--	-----------

▼ M2

76.	SADEGHI Mohamed		Coronel y adjunto de la inteligencia técnica y ciberinteligencia del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica. Responsable de la detención y tortura de blogueros/periodistas.	23.3.2012
-----	-----------------	--	--	-----------

▼ M6

77.	JAFARI Reza	Fecha de nacimiento: 1967	Asesor del tribunal disciplinario de la judicatura desde abril de 2012. Miembro de la denominada «Comisión para determinar contenidos delictivos en internet», órgano responsable de la censura de páginas electrónicas y medios sociales. Antiguo jefe de la fiscalía especial creada contra los delitos informáticos entre 2007 y 2012. Fue responsable de la represión de la libertad de expresión, participando en arrestos, detenciones y persecuciones de blogueros y periodistas. Los detenidos por sospechas de delito informático fueron maltratados y sometidos a procesos penales injustos.	23.3.2012
-----	-------------	---------------------------	--	-----------

78.	RESHTE- AHMADI Bahram		Juez de un tribunal ordinario del norte de Teherán. Antiguo supervisor de la Oficina del fiscal en Teherán. Jefe adjunto de la Oficina de Asuntos penitenciarios en la provincia de Teherán. Antiguo fiscal adjunto en Teherán hasta 2013. Dirige el centro de acciones judiciales de Evin. Responsable de la denegación de derechos, incluidas las visitas y otros derechos de los detenidos, a defensores de los derechos humanos y presos políticos.	23.3.2012
-----	-----------------------	--	---	-----------

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
79.	RASHIDI AGHDAM, Ali As-hraf		Director de la prisión de Evin, nombrado a mediados de 2012. Desde su nombramiento se han deteriorado las condiciones de la prisión y se ha informado de una intensificación de los malos tratos infligidos a los presos. En octubre de 2012 nueve presas iniciaron una huelga de hambre para protestar contra la violación de sus derechos y por los malos tratos infligidos por los guardianes de la prisión.	12.3.2013
80.	KIASATI Morteza		Juez del Tribunal Revolucionario de Ahwaz, sección 4, impuso penas de muerte a cuatro presos políticos árabes: Taha Heidarian, Abbas Heidarian, Abd al-Rahman Heidarian (tres hermanos) y Ali Sharifi. Estas personas fueron detenidas, torturadas y ahorcadas sin proceso previo. Estos casos, así como la falta del debido proceso, fueron señalados en un informe, fechado el 13 de septiembre de 2012, del Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos en Irán, en el informe sobre Irán del Secretario General de las Naciones Unidas de 22 de agosto de 2012.	12.3.2013
81.	MOUSSAVI, Seyed Mohammad Bagher		Juez del Tribunal Revolucionario de Ahwaz, sección 2, el 17 de marzo de 2012 impuso penas de muerte a cinco árabes Ahwazi: Mohammad Ali Amouri, Hashem Sha'bani Amouri, Hadi Rashedi, Sayed Jaber Alboshoka y Sayed Mokhtar Alboshoka, por «actividades contra la seguridad nacional» y «enemistad contra Dios». El Tribunal Supremo de Irán confirmó estas sentencias el 9 de enero de 2013. Las cinco personas mencionadas habían sido detenidas durante un año sin ningún cargo, siendo luego torturadas y sentenciadas sin el debido proceso.	12.3.2013
82.	SARAFRAZ, Mohammad (Dr.) (alias: Haj-agma Sarafraz)	Fecha aproximada de nacimiento: 1963 Lugar de nacimiento: Lugar de residencia: Teherán. Lugar de trabajo: Teherán. Sede de IRIB y Press TV, Teherán	Presidente de la Sociedad de Radiodifusión de la República Islámica de Irán (siglas en inglés IRIB). Antiguo jefe del servicio internacional del IRIB (Islamic Republic of Iran Broadcasting) y Press TV, responsable de todas las decisiones en materia de programación. Estrechamente asociado al aparato de seguridad del Estado. Bajo su dirección, «Press TV», junto con el IRIB, trabajó con los servicios de seguridad y con fiscales iraníes para emitir confesiones forzadas de personas detenidas, entre ellas la del periodista y realizador cinematográfico irano-canadiense Maziar Bahari, en el programa semanal «Irán hoy». OFCOM, organismo independiente de regulación de las emisiones, impuso una multa de 100 000 libras esterlinas a «Press TV» en el Reino Unido por la emisión de la confesión de Bahari en 2011, que fue filmada en prisión mientras Bahari se encontraba bajo coacción. Por dicha razón, Sarafraz fue vinculado a la violación del derecho a la jurisdicción y a un juicio justo.	12.3.2013

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
83.	JAFARI, Asadollah		Fiscal de la provincia de Mazandarán, responsable de haber ordenado detenciones ilegales y violado los derechos de personas detenidas Baha'i desde el momento de su detención hasta su confinamiento aislado en el Centro de Detenidos de la Inteligencia. Se han documentado seis casos concretos de violación del derecho al debido proceso, por ejemplo en 2011 y 2012. Jafari ha sido fiscal en procesos que desembocaron en numerosas ejecuciones, inclusive de carácter público.	12.3.2013

▼ M5

84.	EMADI, Hamid Reza (alias: Hamidreza Emadi)	Fecha de nacimiento: aprox. 1973 Lugar de nacimiento: Hamedan Lugar de residencia: Teherán Lugar de trabajo: Sede de Press TV, Teherán	Director de la redacción de «Press TV». Antiguo productor ejecutivo de «Press TV». Encargado de la realización y emisión de confesiones forzadas de detenidos, entre los que figuran periodistas, activistas políticos, personas pertenecientes a minorías kurdas y árabes, ha violado los derechos, internacionalmente reconocidos, a un juicio justo. OFCOM, organismo independiente de regulación de las emisiones, impuso una multa de 100 000 GBP a «Press TV» en el Reino Unido por la emisión de la confesión forzosa del periodista y realizador cinematográfico iraní-canadiense Maziar Bahari en 2011, que fue filmada en prisión mientras Bahari se encontraba bajo coacción. Varias ONG han informado de otros casos de confesiones forzadas televisadas por Press TV. Por dicha razón, Emadi está vinculado a la violación del derecho a un juicio justo.	12.3.2013
-----	--	---	--	-----------

▼ M6

85.	HAMLBAR, Rahim		Jefe del Tribunal Revolucionario de Tabriz, sección I. Responsable de duras sentencias contra periodistas, la minoría étnica Azeri y activistas en favor de los derechos de los trabajadores, que fueron acusados de actos de espionaje, de actividades contra la seguridad nacional, de propaganda contra el régimen iraní y de insultos contra el máximo dirigente de Irán. Sus juicios no siguieron el debido proceso en numerosas ocasiones y las personas detenidas fueron obligadas a hacer confesiones falsas. Un caso muy significativo es el de 20 trabajadores voluntarios de asistencia humanitaria en los terremotos (tras el terremoto que tuvo lugar en Irán en agosto de 2012), que fueron condenadas a sufrir penas de prisión por haber intentado asistir a las víctimas de dicho terremoto. El tribunal estimó que los trabajadores eran culpables de «colaboración en asamblea para cometer delitos contra la seguridad nacional»	12.3.2013
86.	MUSAVI-TABAR, Seyyed Reza		Jefe de la Fiscalía Revolucionaria de Shiraz. Responsable de detenciones ilegales y de malos tratos infligidos a activistas políticos, periodistas, defensores de los derechos humanos, prisioneros Baha'i y presos de conciencia, que fueron acosados, torturados, interrogados y a los que se denegó el acceso a	12.3.2013

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			abogados y al debido proceso. Musavi-Tabar firmó órdenes judiciales en el conocido centro de detención n° 100 (una prisión para hombres), así como una orden de detención contra la reclusa Baha'i Raha Sabet por un confinamiento aislado de tres años.	

▼ M4

87.	KHORAMABADI, Abdolsamad	Jefe de la «Comisión para determinar los casos de contenidos delictivos».	Abdolsamad Khoramabadi es Jefe de la «Comisión para determinar los casos de contenidos delictivos», una organización gubernamental encargada de la censura en línea y de la delincuencia informática. Bajo su mando, dicha comisión ha definido la «delincuencia informática» mediante una serie de vagas categorías que penalizan la creación y publicación de contenidos que el régimen estima inadecuados. Es responsable de la represión y del bloqueo de numerosos sitios, periódicos electrónicos y blogs de la oposición, de sitios de ONG en favor de los derechos humanos y de Google y Gmail desde septiembre de 2012. Junto con la comisión ha contribuido activamente a la muerte durante su detención del bloguero Sattar Beheshti en noviembre de 2012. La comisión que él preside es directamente responsable de violaciones sistemáticas de derechos humanos, en particular mediante la prohibición y el filtrado de sitios web para el público en general, y en ocasiones impidiendo totalmente el acceso a Internet.	12.3.2013
-----	-------------------------	---	--	-----------

▼ M4

Entidades

▼ M6

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Centro de Investigación de la Delincuencia Organizada (conocido también como: Centro del cibercrimen o policía cibernética)	Ubicación: Teherán, página web de Irán: http://www.cyberpolice.ir	<p>La Policía Cibernética Iraní es una unidad de la Policía de la República Islámica de Irán, que fundada en enero de 2011 y está dirigida por Esmail Ahmadi-Moqaddam (incluido en la lista). Ahmadi-Moqaddam ha puesto de relieve que la policía informática se ocuparía de los grupos antirrevolucionarios y disidentes que en 2009 utilizaron redes sociales basadas en Internet para desencadenar las protestas contra la reelección del presidente Mahmoud Ahmadinejad. En enero de 2012 la policía cibernética publicó nuevas directrices para los cafés Internet, exigiendo a los usuarios que facilitasen sus datos personales, que serían conservados por los propietarios de los cafés durante seis meses, así como un registro de los sitios web que hubieran visitado. Dicha normativa exige también a los propietarios de los cafés que instalen cámaras de televisión en circuito cerrado y conserven las grabaciones durante seis meses.</p> <p>Esta nueva normativa permite crear un registro que las autoridades podrán utilizar para seguir la pista de los activistas o de cualquier persona que sea considerada como una amenaza contra la seguridad nacional. En junio de 2012, los medios de comunicación iraníes informaron de que, al parecer, la policía cibernética estaba iniciando un seguimiento de redes privadas virtuales. El 30 de octubre de 2012, la policía cibernética detuvo al bloguero Sattar Beheshti sin orden judicial por llevar a cabo «actividades contra la seguridad nacional en las redes sociales y en Facebook». Beheshti había criticado en su blog al gobierno iraní. El 3 de noviembre se encontró a Beheshti muerto en su celda. Se cree que las autoridades de la policía cibernética lo habían torturado hasta provocar su muerte.</p>	